

CONTRATO DE COMPRAVENTA  
COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LTDA  
Y  
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DEL MENOR

N° INT JPT - 0724-2016 (AS-1038)

En Santiago, a **07 de septiembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Integra" por una parte y por la otra **COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LTDA.**, RUT 76.080.432-0, representada por **JUAN PEDRO MANZUR SABRA**, cedula de identidad 9.976.415-5, ambos domiciliados en Candelaria Goyenechea N° 3900, comuna de Vitacura, en adelante "el vendedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

**PRIMERA:** Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el logro de dicha finalidad, Integra necesita para el correcto y cabal cumplimiento de su giro, el equipamiento cuya compraventa ha sido solicitada al vendedor.

**SEGUNDA:** Por este acto, el vendedor, vende, cede y transfiere a la compradora "Integra", los bienes indicados en Anexo N°1, que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

El precio a pagar, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$51.412.915 - (cincuenta y un millones cuatrocientos doce mil novecientos quince pesos)**.

El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista o Vale Vista, certificado de fianza o póliza de seguro a nombre de Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **28 de abril de 2017**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en licitación adquisición material didáctico y fungible 2017**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.



**TERCERA:** El vendedor entregará a Integra cada uno de los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

**CUARTA:** La entrega de los bienes deberá hacerse en las Bodegas de la Fundación, **entre el 3 de octubre de 2016 y día 2 de diciembre de 2016**. La dirección de entrega deberá ser coordinada con el Jefe de Bodega de Fundación Integra don Mauricio Allendes a través de un correo electrónico dirigido a [mallendes@integra.cl](mailto:mallendes@integra.cl) con a lo menos 3 días de anticipación.

**QUINTA:** Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 20 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá reemplazar los bienes conforme a las muestras presentadas, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el vendedor no retire los bienes rechazados, o no los reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

**SEXTA:** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 10 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

**SÉPTIMA:** Por este acto, el vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

**OCTAVA:** Integra pagará al vendedor a más durante el transcurso del mes de abril del año 2017, previo control de calidad de bodega.



De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los bienes.

Sin perjuicio de esto, Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación.

Las facturas deben ser entregadas durante el año 2016 en la Oficina de Partes de Integra, ubicada en Alonso de Ovalle N°1180, comuna de Santiago, siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra.

Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el vendedor.

**NOVENA:** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**DÉCIMA:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.



**JUAN PEDRO MANZUR SABRA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO  
LTDA.



**ORIELE ROSSEL CARRILLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA



ANEXO CONTRATO  
 CONTRATO 1038 ANEXO 1

Cód Proveedor:  
 Proveedor : 76.080.432-0 COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO L

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02JUG024776	TELÉFONO VJ/VER-2017	UND	220	14.000,00	3.080.000,00
Observación : TELÉFONO MATERIAL: PLÁSTICO PRESENTACION: CAJA					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2016/12/02		220			
02JUG024789	SET COCINA PÁRV. VJ/INV-2017	UND	85	16.900,00	1.436.500,00
Observación : SET DE COCINA PÁRVULOS MATERIAL: MADERA PRESENTACION:CAJA.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2016/12/02		85			
02JUG024794	SET DE TÍTERES MD2017	SET	1.486	24.555,00	36.488.730,00
Observación : TÍTERES MATERIAL: TELA PRESENTACION: BOLSA DE GENERO.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2016/12/02		1.486			
02JUG081751	SET DE MÁSCARAS VJ/VER-2017	SET	110	19.990,00	2.198.900,00
Observación : SET DE MÁSCARAS MATERIAL: TELA PRESENTACION: CAJA.					
Fecha Entrega:		Cantidad:			
2016/12/02		110			
				Neto	: 43.204.130,00
				IVA	: 8.208.785,00
				Total	: 51.412.915,00

  
**PROVEEDOR**

  
**FUNDACIÓN INTEGRA**

